



ESPECIALIDAD EN **DERECHO PROCESAL ELECTORAL**

El Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con fundamento en los artículos 171, fracciones I, II y VI, y 175 del Código Electoral del Estado de México y 7 fracciones, I y II del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

CONVOCA

Al personal del Instituto, a integrantes de partidos políticos, las y los servidores públicos electorales de organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país y al público interesado, a participar en el proceso de admisión a la **NOVENA GENERACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL** bajo las siguientes bases:

PRIMERA. Del plan de estudios

La Especialidad en Derecho Procesal Electoral es un posgrado presencial, de tipo profesionalizante, que cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con el Número de Acuerdo 205.A.833/2012 y registros vigentes ante la Secretaría de Educación Pública.

Tiene como objetivo especializar a profesionales en conocimientos y habilidades prácticas en materia procesal electoral que asumen valores y actitudes que promuevan la cultura política y democrática.

Plan de Estudios disponible en:

http://www.ieem.org.mx/cefode/actividades_academicas/posgrados/especialidad.html

a. Perfil de Ingreso

Ser profesionistas con formación en Derecho y que acrediten experiencia en el ámbito electoral, cuyas actividades se encuentren vinculadas al derecho procesal electoral, con intereses académicos relacionados a los temas de estudio en este campo.

b. Perfil de Egreso

Las y los egresados tendrán conocimientos prácticos actualizados en materia jurídico-electoral, que podrá aplicar en la solución eficaz de la problemática procesal.

Algunas de las instituciones donde podrá desarrollarse laboralmente son:

- Organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país.
- Organizaciones no gubernamentales del ámbito cívico político.
- Partidos políticos.

Información general

Cobertura

Serán aceptadas hasta un máximo de 20 personas, que serán quienes obtengan las puntuaciones aprobatorias más altas del proceso de admisión.

Documento que se expide al finalizar

Certificado Total de Estudios y una vez acreditado el procedimiento respectivo, Diploma de la **Especialidad en Derecho Procesal Electoral**.

Duración del programa

Dos semestres.

Horarios

Dos días, de lunes a sábado.

(De 17:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, y/o sábados de 9:00 a 13:00 horas.)

Estos horarios se definirán al inicio de cada bloque y podrán variar en cada uno de ellos durante el semestre.

Inicio de clases

24 de agosto de 2020.

SEGUNDA. De la elegibilidad y requisitos

Las personas que aspiren a formar parte del programa deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Contar con título y cédula profesional de licenciatura en derecho.
2. Acreditar un promedio mínimo de 8 en los estudios de licenciatura en derecho (se exenta de este requisito a aquellas personas que hayan obtenido su título de licenciatura en derecho a través de los acuerdos 286, 328 o 357 de la Secretaría de Educación Pública o cualquier otro vigente autorizado por la misma Secretaría, entregando el documento que lo avala).
3. Entregar la documentación en los plazos y horarios establecidos en la presente convocatoria.
4. Realizar su registro a un solo plan de estudios.
5. Presentarse a cada una de las etapas del proceso de admisión.
6. Tener disponibilidad de tiempo para cursar el posgrado.
7. No haber sido dado de baja de algún Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral, en los dos años anteriores.
8. En caso de ser egresada o egresado de alguno de los posgrados de este instituto, haber obtenido el grado correspondiente.

TERCERA. Del Comité de Admisión

Para el desarrollo de las etapas del proceso de admisión, el Comité Académico nombrará a un Comité de Admisión, formado por tres académicas, académicos o integrantes de organismos electorales con formación y experiencia docente en posgrado.

Será el órgano colegiado encargado de realizar la entrevista, valoración curricular a los aspirantes y conformar las listas de resultados y de folios de personas aceptadas.

CUARTA. Del proceso de admisión

El proceso de admisión constará de cuatro etapas:

1. Preinscripción

Las personas interesadas podrán realizar su preinscripción, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **29 de mayo de 2020**, en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral, ubicado en Paseo Tolloca No. 1208, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, donde llenarán una cédula, y entregarán los siguientes documentos:

- a. Original para cotejo y copia simple del certificado de estudios de licenciatura en derecho, con promedio mínimo de 8.0, o bien constancia que acredite este requisito (se exenta de este requisito a aquellas personas que hayan obtenido su título de licenciatura en derecho a través de los acuerdos 286, 328 o 357 de la Secretaría de Educación Pública o cualquier otro vigente autorizado por la misma Secretaría, entregando el documento que lo avala).
- b. Copia certificada ante notario público de su cédula profesional de licenciatura en derecho (las cédulas electrónicas expedidas a partir de septiembre de 2018, no requerirán certificación).
- c. *Curriculum Vitae* (máximo dos cuartillas), acompañado de copias simples de los documentos probatorios que acrediten su formación, experiencia y actualización vinculada al ámbito político-electoral, ordenados cronológicamente y numerados en orden consecutivo cada constancia o documento.
- d. Propuesta de tema en materia político-electoral para desarrollo de tesina, con extensión mínima de 5 cuartillas, con el contenido siguiente:
 1. Tema
 2. Justificación
 3. Aportación e impacto a la materia procesal electoral
 4. Bibliografía
- e. Carta compromiso para entregar los documentos señalados en el apartado de inscripción. Este formato se proporcionará al momento de la preinscripción.

Todos los documentos deberán presentarse en tamaño carta, impresos por un solo lado, y en caso de tratarse de copias fotostáticas, legibles y reproducidas por ambos lados si fuera el caso.

El **2 de junio de 2020**, se publicarán en el portal del IEEM (www.ieem.org.mx) los folios de las personas que cumplieron con lo solicitado y pasan a la siguiente etapa.

2. Examen de conocimientos

Las personas preinscritas deberán presentarse al examen de conocimientos, el **10 de junio de 2020** a las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral.

El resultado del examen equivaldrá el 60 por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

*Podrán consultar la guía de estudios con los temas que se abordarán en el examen y algunos aspectos generales en el portal del IEEM (www.ieem.org.mx)

3. Entrevista

Las personas preinscritas deberán presentarse a una entrevista ante el Comité de Admisión, en el horario y la fecha que se publicará el día del examen de admisión; tal entrevista no podrá ser reprogramada.

El resultado de la entrevista equivaldrá el 20 por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

4. Valoración curricular

Será realizada por el Comité de Admisión, con base en la información que la o el aspirante presente al momento de la preinscripción en su currículum y copias simples de los documentos probatorios, que acrediten su formación, experiencia y actualización vinculada al ámbito político-electoral.

El resultado de la valoración curricular equivaldrá el 20 por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

QUINTA. De los resultados

Con base en las calificaciones obtenidas por los aspirantes en cada una de las etapas, el Comité de Admisión conformará las listas de resultados y de folios de las personas aceptadas, que serán publicada el **10 de julio de 2020**, en el portal del IEEM www.ieem.org.mx.

Las y los aspirantes cuyo número de folio no aparezca en la lista de folios de personas aceptadas podrán solicitar revisión de los resultados obtenidos en las etapas del proceso de admisión, con un escrito dirigido al Comité de Admisión, expresando detalladamente los motivos por los que considera viable la revisión, dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

Las y los aspirantes no aceptados, podrán solicitar la devolución de sus documentos probatorios antes del **30 de septiembre de 2020**. De no hacerlo y en cumplimiento a las políticas de seguridad para la protección de datos personales, se procederá a su destrucción.

SEXTA. De la inscripción

Las personas aceptadas deberán presentarse los días **10 u 11 de agosto, en un horario de 9:00 a 17:00 horas** en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral, donde deberán entregar los siguientes documentos:

- a. Acta de nacimiento certificada.
- b. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c. Original para cotejo y copia simple del título de licenciatura.
- d. Para servidores públicos, carta de apoyo institucional signada por el director u homólogo, donde exprese su apoyo para que el aceptado pueda cursar el posgrado.
- e. Tres fotografías tamaño infantil a color.

Todos los documentos deberán presentarse en tamaño carta, impresos por un solo lado, y en caso de tratarse de copias fotostáticas, legibles y reproducidas por ambos lados si fuera el caso.

Las personas deberán entregar en la fecha correspondiente, la totalidad de los documentos y cumplir con todos los requisitos solicitados los días de la inscripción; de lo contrario no serán inscritos, aunque hubieran acreditado el proceso de admisión.

SÉPTIMA. De la política de privacidad y protección de datos personales

La información y documentación presentada por las y los aspirantes quedará protegida bajo el aviso de privacidad disponible en <https://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>

OCTAVA. De los principios generales del proceso

Acorde con los principios de transparencia y máxima publicidad, los resultados del proceso de admisión se publicarán en su totalidad, preservando la identidad de las y los aspirantes. Garantizándoles el principio pro-persona de las y los aspirantes, a través de la garantía de audiencia en el recurso de revisión y su participación en igualdad de oportunidades.

En apego al artículo 51 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral. El proceso de selección se hará bajo un estricto comportamiento ético por parte de quienes estén involucrados.

Las etapas del proceso de admisión se desarrollarán en apego a lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Manual de Posgrado.

NOVENA. De lo no previsto

Cualquier situación no prevista, será resuelta por el Comité Académico, cuyo fallo será inapelable.

Toluca de Lerdo, México, marzo de 2020

“Tú haces la mejor elección”

Dra. María Guadalupe González Jordan

Consejera electoral y presidenta del Comité Académico

(Rúbrica)

Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila

Jefe del CFDE y secretario técnico del Comité Académico

(Rúbrica)

Informes

Centro de Formación y Documentación Electoral
Paseo Tollocan núm. 1208, colonia Santa Ana Tlalpaltitlán,
C. P. 50160, Toluca, México. Tel.: 01 (722) 275 73 00, ext. 4316 y 4302
cfde@ieem.org.mx • www.ieem.org.mx

